

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00513-00

ADMITIR la presente comisión de entrega, solicitada por el conciliador en equidad autorizado por el Tribunal Superior de Bogotá, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 22 núm. 16ª – 30 piso 2, apartamento 202 Barrio los Mártires de Bogotá. Se fija como fecha para la práctica de la diligencia comisionada el día 21 de enero de 2022 a la hora de las 9:30 a.m.

Secretaría Oficie a la Policía Metropolitana de Bogotá, para que en la fecha y hora antes señalada preste el acompañamiento necesario para llevar a cabo la diligencia mencionada. **Trámítese el oficio por conducto de la secretaría conforme lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

Se pone de presente al extremo solicitante, que deberá tener disponibilidad de cerrajero, vehículo automotor y bodega en caso de realizarse allanamiento, esto con el fin de garantizar la recuperación del mismo y salvaguardar los bienes muebles y enseres que se encuentren dentro del inmueble.

Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organizará de acuerdo a las direcciones.

Practicada la diligencia descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

236465238c7f51677c21011b61c5caddf28910609aab48568c63159661582cee

Documento generado en 20/10/2021 05:48:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>